

VISTO:

La Ordenanza N° 2670/15, que autorizaba la escritura a favor de los Sres. FERRERO FRANCO y BERGOGLIO LORENA, y

CONSIDERANDO:

Que en Diciembre del año 2015, han asumido nuevas autoridades en la Municipalidad de General Deheza,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2932 /17

Art. 1°.- DEROGUESE en todos sus términos la Ordenanza N° 2670/15.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Qta 37 Lote 46, ubicado en calle Chaco N° 86, del pueblo de General Deheza, departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a los Sres. FRANCO JAVIER FERRERO, DNI 28.713.000 y LORENA DEL LUJAN BERGOGLIO, DNI N° 28.713.031.

Art. 3°.- Los gastos que demande la escritura serán a cargo de los Sres. Ferrero y Bergoglio.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a lo 6 días del mes de Marzo del año 2017.-

RESUMEN CATASTRO

Catastro: 1802080101124046000000 Ficha Datos de Parcela Ficha Manzana Estado Cuenta Parcela

Titulares:

- BERGOGLIO, JORGE OMAR (100%)

→ Ver Cesión de Derechos adjunta.

Datos Catastrales:

- Posición del Terreno: Medial
- Estado del Terreno: Baldío
- Condición Terreno:
- Superficie del Terreno(m2): 390.62
- Coeficiente Frente/Fondo: 0.00
- Porc. CoPropiedad: 0.00
- Metros Frente: 12.50
- Frente Contribución: 0.00
- Metros Fondo: 0.00
- Cuenta Loteo / Unificación Tributaria:
- Designación Oficial: Qta. 37 LT 46
- Coeficiente Irregularidad: 0
- Valor Terreno (M2): 0.00
- Valor Edificado: 0.00
- Base Imponible: 0.00
- Tasación Terreno: 0.00
- Ejido:
- Unidades Locativas:

A favor de: Ferrero Franco J.
Bergoglio Lorena

Ver!! Desaguar Ord. N° 2670/15

Ubicación:

- Calle: CHACO N° 86
- Piso: Dpto./Local/Ofic.: Torre:
- Barrio: EX HORMAR

Datos Registrales:

- Nro. Matrícula Folio Real:
- Número de Renta: 180225634139
- Folio 1: Año 1:
- Folio 2: Año 2:
- Nro. de Escritura:
- Registro:

Datos Municipales:

- Fecha de Alta: 17/10/2005
- Fecha de Baja:
- Activo: Si

Historico de Transferencias:

Historial							
Nro. Transf.	Tipo Transf.	Fecha Transf.	Propietario	Porc. Acciones	Usuario	Fecha Modif.	
5668	Directa	07/11/2006	MUNICIPALIDAD , GENERAL DEHEZA	100.00 %			
10509	Transferencia	07/08/2009	FERRERO , FRANCO JAVIER	100.00 %			
10782	Transferencia	05/10/2009	BERGOGLIO, JORGE OMAR	100.00 %			

Varios:

Tipo	Fecha	Cant/Unidad	Texto

Centroide 01/01/2011 0 (426834.45767998 , 375530.48721015)

Cuentas Asociadas al Catastro:

Tipo Cuenta	Cuenta	Activo
Tasa por Servicio a la Propiedad	00004443	SI

} sin Deudas

Menú Usuario Terminar Calculadora Calendario Manuales



Cesión de Derechos:

En General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a 6 de Mayo de 2015, entre Jorge Omar Bergoglio, argentino, nacido el 3 de Septiembre de 1951, DNI.10.052.243, casado en primeras nupcias con Elsa Teresa Berardi, domiciliado en Nuestra Señora de la Asunción 366 de esta Ciudad, en adelante "El Cedente" y de otra parte los cónyuges en primeras nupcias Franco Javier Ferrero, argentino, nacido el 16 de Marzo de 1982, DNI.28.713.000, y Lorena del Lujan Bergoglio, argentina, nacida el 20 de Junio de 1982, DNI.28.713.031, ambos domiciliados en Chaco 40 de esta ciudad, Provincia de Córdoba, en adelante "Los Cesionarios" han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas especiales a saber: -----

Primera: Jorge Omar Bergoglio. Cede y Transfiere todos los Derechos y Acciones que tiene sobre un Boleto de Compraventa celebrado entre la Municipalidad de General Deheza y el Cedente, a favor de los cónyuges en primeras nupcias Franco Javier Ferrero y Lorena del Lujan Bergoglio, sobre el siguiente Inmueble: "Un Lote de Terreno, ubicado en General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado como Lote 46 de la Manzana 124, con una Superficie Total de Trescientos Noventa y Dos con Sesenta y Dos Metros Cuadrados".---

Segunda: Esta Cesión se realiza en por el precio total y convenido de Setenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos (\$71.681), suma que el Cedente reconoce haber recibido con anterioridad a este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de Pago en forma.----

Tercera: La posesión real y efectiva del inmueble objeto del presente contrato es entregada en este acto, por el Cedente, en el estado material en que se encuentra, libre de ocupantes, Siendo los Impuestos Provinciales, Municipales y servicios que gravan a la propiedad hasta el día de la fecha, a cargo del Cedente. Manifiestan Los Cesionarios que conocen y aceptan las condiciones en que se encuentra el inmueble por haberlo inspeccionado con anterioridad a este acto. La Escritura

SSAROLI
Suplente
Nº 485
Pcia. de Córdoba

JULIA SASSAROLI
Escribana Suplente
Registro Nº 485
Gral. Deheza - Pcia. de Córdoba

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los cónyuges de Primeras Nupcias Jorge Omar Bergoglio, argentino, mayor de edad, DNI.10.052.243 y Elsa Teresa Bernardi, argentina, mayor de edad, DNI.10.707.298, domiciliados en Nuestra Señora de la Asunción 366 y por otra parte los cónyuges en primeras nupcias Franco Javier Ferrero, argentino, mayor de edad, DNI.28.713.000, y Lorena del Lujan Bergoglio, argentina, nacida el 20 de Junio de 1982, DNI.28.713.031, domiciliados en Chaco 40, todos de esta ciudad, Provincia de Córdoba. Personas hábiles, doy fe. Que los datos personales, consignados concuerdan con los expresados al Autorizante y los existentes en sus DNI exhibidos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1002, inciso "a" del Código Civil. Fueron puestas en mi presencia en un Contrato de Cesión de Derechos de Boleto de Compraventa. Registradas en Acta 750; Folio 001863031; Libro XXXIX, Registro 485, interinamente a mi cargo, doy fe. General Deheza, Provincia de Córdoba, a 6 de Mayo de 2015. Marbete Actuación Notarial *0100440002248422-X*. Conste.-



JULIA SASSAROLI
Escribana Suplente
Registro Nº 485
Gral. Deheza - Pcia. de Córdoba

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 2932/2017 en sesión del día 6 de marzo de 2017; por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar escritura traslativa de dominio de inmueble municipal.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

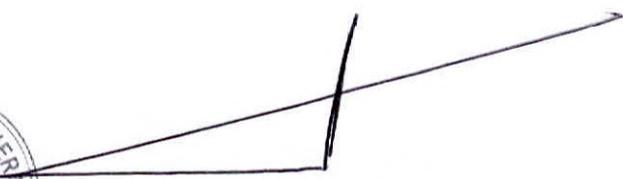
Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 2932/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 6 de marzo de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 16 de marzo de 2017


Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno




Dr. Franco D. Morra
Intendente